



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10 primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2º, primer párrafo, fracción IV, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.1, 4.4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 19, primer párrafo, fracción V, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VI, VI BIS, VII, VIII, XII, XIII, XXVII y XXXVII, 90, fracción III, BIS, fracción V; lo anterior para que en términos de las facultades conferidas en el artículo 91, primer párrafo fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, V, V BIS, XI, XII, XV, XVII y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; y en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XVI y XXXIX, 150, 151 y 155 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo, 38 primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación; relativa a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero y el cumplimiento de las Regulaciones o Restricciones no Arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas a que están afectas dichas mercancías, así como verificar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de procedencia extranjera, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive las normas oficiales mexicanas que correspondan a dichas importaciones, en el domicilio en que se actúa, así como en los lugares señalados en la propia orden.

Para ello, el personal visitador, procedió a solicitar la presencia del C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las Mercancías localizadas en el domicilio: Calle Jesús María, Número 138, Colonia Centro, Código Postal 06090, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, apersonándose [REDACTED] en su carácter de empleado del local comercial y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, ante quien el personal visitador se identificó de la siguiente manera:

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
[REDACTED]	SAF/TCDMX/CEVCE/C/016/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "A"	[REDACTED]
[REDACTED]	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de Métodos Sustantivos "A"	[REDACTED]
[REDACTED]	SAF/TCDMX/CEVCE/C/019/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Enlace de Apoyo de Presencia Fiscal "B"	[REDACTED]

Documento (s) de identificación expedido (s) por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismo (s) que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo fracciones I, XII y XVIII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución

Vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or a reference code.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX Y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, fracción I, 7°, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, y que ostenta (n) la firma autógrafa del funcionario que lo emite y en el cual aparece la fotografía, el nombre y firma autógrafa del (los) verificador (es) que practica (n) la revisión, mismo (s) que acredita (n) dicha personalidad y que es (son) exhibido (s) a Ulises Antonio Gómez, quien lo (s) examina, se cerciora de sus datos y expresa su conformidad, devolviéndolo (s) a su (s) portador (es), verificando además que el (los) documento (s) lo (s) faculta (n) para la práctica de actos relacionados el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y en el Anexo 1 de dicho convenio; previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente.

Se hace constar que el [REDACTED] quien señala ser empleado del local comercial visitado, manifiesta al personal visitador de viva voz "no cuento con documentación alguna de las mercancías que se encuentran a la venta en el local comercial", asimismo solicita al personal visitador espere unos minutos a que la encargada de la tienda se presentara, motivo por el cual el personal visitador procede a esperar unos minutos a efecto de no dejar en estado de indefensión al contribuyente.

Ahora bien, se hace constar que siendo las **13:18 horas del 30 de mayo de 2023**, se presentó en el local comercial ubicado en **Calle Jesús María, Número 138, Colonia Centro, Código Postal 06090, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, una persona que no quiso identificarse, motivo por el cual se procede a describir su media filiación, siendo una persona de sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, complexión media, estatura aproximada 1.55 metros, tez morena clara, cabello largo y recogido, ojos medianos, nariz mediana, misma que refirió ser apoderada legal sin acreditar documentalmente su dicho, ante quien los visitantes se identifican nuevamente con las constancias de identificación ya citadas, y de la siguiente manera:

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
[REDACTED]	SAF/TCDMX/CEVCE/C/016/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "A"	[REDACTED]
[REDACTED]	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de Métodos Sustantivos "A"	[REDACTED]
[REDACTED]	SAF/TCDMX/CEVCE/C/019/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023	Enlace de Apoyo de Presencia Fiscal "B"	[REDACTED]

Documento (s) de identificación expedido (s) por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismo (s) que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo fracciones I, XII y XVIII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27,

FOLIO:003

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23



fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX Y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, fracción I, 7º, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, y que ostenta (n) la firma autógrafa del funcionario que lo emite y en el cual aparece la fotografía, el nombre y firma autógrafa del (los) verificador (es) que practica (n) la revisión, mismo (s) que acredita (n) dicha personalidad y que es (son) exhibido (s) a la persona de sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, complexión media, estatura aproximada 1.55 metros, tez morena clara, cabello largo y recogido, ojos medianos, nariz mediana, quien lo (s) examina, se cerciora de sus datos y expresa su conformidad, devolviéndolo (s) a su (s) portador (es), verificando además que el (los) documento (s) lo (s) faculta (n) para la práctica de actos relacionados el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y en el Anexo 1 de dicho convenio; previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente.

Acto seguido, la persona de sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, complexión media, estatura aproximada 1.55 metros, tez morena clara, cabello largo y recogido, ojos medianos, nariz mediana, continuando a identificar con documento oficial alguno, motivo por el cual el personal visitador continúa atendiendo la diligencia con Ulises Antonio Gómez, empleado del local comercial visitado y tenedor de las mercancías, a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Compareciente"**.

Hecho lo anterior, el personal visitador procede a notificar al **compareciente en su calidad de empleado y tenedor de la mercancía**, la Orden de Visita Domiciliaria antes señalada, haciéndole formal entrega de la misma, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, quien para constancia de recibido, procedería a estampar de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Previo identificación del personal visitador con constancia de identificación recibo original de la presente orden con firma autógrafa de quien la emite previa lectura y explicación de su contenido y alcance, así mismo recibo la carta de los derechos del contribuyente."*, sin embargo, el compareciente no plasmó en su totalidad dicha leyenda, manifestando su negativa a hacerlo en virtud de que la persona de sexo femenino, de aproximadamente 35 años de edad, complexión media, estatura aproximada 1.55 metros, tez morena clara, cabello largo y recogido, ojos medianos, nariz mediana, le pidió que no lo hiciera, oponiéndose así a la notificación de la orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900017/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD00017/23**, de fecha **30 de mayo de 2023**, dirigida al **C. Propietario Poseedor y/o Tenedor de las mercancías localizadas en el domicilio: Calle Jesús María, Número 138, Colonia Centro, Código Postal 06090, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, no obstante de que ya se le había explicado el contenido y alcance de la misma.

Acto seguido, el personal visitador conforme a lo dispuesto por los artículos 49, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 150 de la Ley Aduanera, apercibe al **"Compareciente"**, que si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales, le serán efectuadas por estrados; posteriormente se le requiere para que designe dos testigos, y lo aperciben de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal visitador, a lo que manifiesta: *"no designo testigos, por no contar con persona alguna para tales efectos"*, por lo que el personal visitador procede a nombrar a dos testigos, nombrando para tales efectos a [REDACTED] quienes aceptan dichos cargos, protestando su fiel y legal desempeño, los cuales manifiestan tener

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

FOLIO: 004

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Vertical text on the right margin, likely a stamp or administrative note, partially obscured and difficult to read.



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

visitador procederá a hacer efectivo el apercibimiento antes formulado, aplicando la medida de apremio establecida en el artículo 40, fracción y III del Código Fiscal de la Federación, en apego a lo establecido en el artículo 40-A, párrafo primero fracciones I, inciso b) y III párrafos primero, penúltimo y último del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra señala: **“Artículo 40-A. El aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, a que se refiere la fracción III del Artículo 40 de este Código, así como el levantamiento del mismo, en su caso, se realizará conforme a lo siguiente: ... I. Se practicará una vez agotadas las medidas de apremio a que se refieren las fracciones I y II del artículo 40 de este ordenamiento, salvo en los casos siguientes: ... b) Cuando las autoridades fiscales practiquen visitas a contribuyentes con locales, puestos fijos o semifijos en la vía pública y éstos no puedan demostrar que se encuentran inscritos en el registro federal de contribuyentes o, en su caso, no exhiban los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que enajenen en dichos lugares. ... III. El aseguramiento precautorio se sujetará al orden siguiente: ... Tratándose de los supuestos a que se refieren los incisos b) y d) de la fracción I de este artículo, el aseguramiento se practicará sobre las mercancías que se enajenen en dichos lugares, así como sobre los envases o recipientes que contengan las bebidas alcohólicas que no tengan adheridos marbetes o precintos, o bien, teniéndolos adheridos éstos sean falsos o se encuentren alterados y sobre los marbetes o precintos respecto de los cuales no se acredite su legal posesión o tenencia, según corresponda, sin que sea necesario establecer un monto de la determinación provisional de adeudos fiscales presuntos.”**, iniciando la extracción de las mercancías de origen y procedencia extranjera localizadas en el local comercial ubicado en: **Calle Jesús María, Número 138, Colonia Centro, Código Postal 06090, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, toda vez que Ulises Antonio Gómez, en su carácter de empleado del local y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, no exhibió los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de las mercancías que se enajenan en el domicilio del local comercial visitado, por lo que las mismas serán trasladadas al Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicado en **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, con el objeto de proceder al levantamiento de su inventario físico y continuar con la instrumentación del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera.

Por lo anterior y siendo las **14:48 horas del 30 de mayo de 2023**, se suspende la presente Acta, a efecto de que en dicho Recinto Fiscal, se continúe con la diligencia iniciada al amparo de la Orden de Visita Domiciliaria número **CVD0900017/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD00017/23**, de fecha **30 de mayo de 2023**.

En la Ciudad de México, siendo las **15:23 horas del 30 de mayo de 2023**, [redacted] visitadores adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en compañía de los testigos, se constituyen en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en: **Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad**, a efecto de continuar con la verificación física y documental de la mercancía de origen y procedencia extranjera sujeta a la presente revisión.

Inventario físico.- Acto seguido, siendo las **17:00 horas del 30 de mayo de 2023**, y toda vez que [redacted] hasta el momento no se ha apersonado en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, es motivo por el cual el personal visitador en compañía de los testigos, procede a levantar el inventario físico

Vertical text on the right margin, likely a stamp or administrative code.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

de las mercancías de origen y procedencia extranjera que se localizaron en el domicilio ubicado en **Calle Jesús María, Número 138, Colonia Centro, Código Postal 06090, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México** mismas que se relacionan en **Cuatro Casos** como se indica a continuación. -----

Caso UNO: -----

CASO	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-015-SCFI-2007	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-QQ5004	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ 32") BACHELOR PARTY	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	ZHEN	QQ-068	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	4 PIEZAS	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	RYT	T-031	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS DINO PARK	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5011-1	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ 26.8")	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5044	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PIEZAS 18" Y 1 PZ 24")	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	8	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5078	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ DE 33")	0.5	SIN IMPORTADOR
UNO	6	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5034-1	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ DE 26.8")	0.4	SIN IMPORTADOR
UNO	7	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5045	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ 29")	0.4	SIN IMPORTADOR
UNO	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	RJI	660490	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ 40")	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5025-2	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ 31")	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	8	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-QQ5002	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	6 PIEZAS (2 PZ 18", 2 PZ 20", 1 PZ 22", 1 PZ 19")	0.5	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5044	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 24")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K9077	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	9 PIEZAS (1 PZ 28", 2 PZ 18", 6PZ 12")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	RYT	T-024	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET CON 5 PIEZAS DE GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS DE GLOBOS	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	S2-44	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS DE GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5153	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (2 PZ 18", 2 PZ 16" Y 1 PZ 28")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	LOL SURPRISE	TZ-K5122	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" Y 1 PZ 31")	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5058	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 28")	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5147	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 31")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZK5102	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PS 18" 1 PZ 27.2")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZK5011	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 33.5")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5066	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 33")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-K5046	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 28")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	X1-15	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS DE GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS DE GLOBOS MI BAUTIZO	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS DE GLOBOS MI BAUTIZO	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	9	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 2 PIEZAS LEYENDA MI BAUTIZO	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	CHI-TZ309	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 3 PIEZAS LEYENDA FELIZ CUMPLEAÑOS	0.1	SIN IMPORTADOR

FOLIO: 007

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS
MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-015-SCFI-2007	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 3 PIEZAS LEYENDA FELIZ CUMPLEAÑOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	7	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 13 PIEZAS LEYENDA HAPPY BIRTHDAY	0.5	SIN IMPORTADOR
UNO	6	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 15 PIEZAS LEYENDA FELIZ CUMPLEAÑOS	0.5	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	TZ-G5015	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	5 PIEZAS (4 PZ 18" 1 PZ 32") MI BAUTIZO	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 3 PIEZAS LEYENDA FELIZ CUMPLEAÑOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 9 PIEZAS LEYENDA MI BAUTIZO	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 3 PIEZAS LEYENDA FELIZ CUMPLEAÑOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	6	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	HAILE	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 13 PIEZAS LEYENDA HAPPY BIRTHDAY	0.4	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC259	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 10 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	KINGDOM	FC262	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	KINGDOM	FC262	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC270	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	NUEVA ERA PARTY	NG-010	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 6 PIEZAS (12")	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC275	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 10 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PALACIO PARTY	43042	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 13 PIEZAS LEYENDA HAPPY BIRTHDAY	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PANDA	100574	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET 9 PIEZAS LEYENDA MIS 15 AÑOS	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	14	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR TORNASOL METALICO, 32"	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	10	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR TORNASOL METALICO, 40"	0.4	SIN IMPORTADOR
UNO	9	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY YES	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR TORNASOL METALICO 40"	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	38	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	Q-P32	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 32"	0.9	SIN IMPORTADOR
UNO	134	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	Q-D32	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 32"	3	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	9	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	FOIL BALLOON	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 32"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY YES	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 37X35 CM	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	6	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY TIME	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	29	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 40"	1	SIN IMPORTADOR
UNO	31	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY YES	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 40"	1.1	SIN IMPORTADOR
UNO	23	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 40"	0.9	SIN IMPORTADOR
UNO	54	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR TORNASOL METALICO, 40"	2	SIN IMPORTADOR

FOLIO:008

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS
MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

CASO	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-015-SCFI- 2007	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
UNO	72	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 32"	1.7	SIN IMPORTADOR
UNO	12	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY TIME	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, METALICO, 32"	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	33	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 32"	0.8	SIN IMPORTADOR
UNO	69	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ROJO METALICO, 18"	0.9	SIN IMPORTADOR
UNO	30	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR NEGRO METALICO, 18"	0.5	SIN IMPORTADOR
UNO	15	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 18"	0.2	SIN IMPORTADOR
UNO	17	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR AZUL METALICO, 32"	0.4	SIN IMPORTADOR
UNO	28	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	FELIZ FIESTA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 32"	0.7	SIN IMPORTADOR
UNO	57	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	LANLAN	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 32"	1.2	SIN IMPORTADOR
UNO	28	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ROSA METALICO, 32"	0.7	SIN IMPORTADOR
UNO	14	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	LANLAN	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 32"	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	11	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR TORNASOL METALICO, 42"	0.3	SIN IMPORTADOR
UNO	8	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY YES	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 48X23 CM	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY YES	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 41X15 CM	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	LANLAN	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 32"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BALLON	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 42"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ROSA METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY TIME	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR AZUL METALICO, 32"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ROSA METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR AZUL METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BALLON	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ORO METALICO, 32"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BALLON	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ORO METALICO, 40"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	FELIZ FIESTA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ORO METALICO, 82 CM	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY YES	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 44X25 CM	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BALLON	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 42"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BO FELIZ	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 18"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	BRIGHT BALLON	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 32"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 42"	0.1	SIN IMPORTADOR
UNO	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	NÚMEROS, COLOR DORADO METALICO, 32"	0.1	SIN IMPORTADOR

Caso DOS:

L

FOLIO:009

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTAD O	NOM-015-SCFI-2007	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
DOS	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PANDA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE GLOBOS 5 PIEZAS	0.1	ILO150703D18
DOS	4	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PANDA	100572	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE GLOBOS 9 PIEZAS LEYENDA MIS 15 AÑOS	0.2	ILO150703D18
DOS	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	HOUSE ANJILA	HW-952-1	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 5 GLOBOS	0.2	IMM1604217M1
DOS	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	HOUSE ANJILA	HW-1055	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 5 GLOBOS	0.1	IMM1604217M1
DOS	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	HOUSE ANJILA	HW-952-2	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS	0.1	IMM1604217M1
DOS	3	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PANDA	10584	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 10 PIEZAS	0.2	ILO150703D18
DOS	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	FENGZE	GLB-TMI	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 9 PIEZAS LEYENDA MI BAUTIZO	0.1	ECT150529MX2
DOS	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	YANG	HW-549	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 8 PIEZAS (2 PZ 18" 6 PZ 12")	0.1	IPC1302134G1
DOS	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	HOUSE ANJILA	HW-953-1	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET 5 PIEZAS	0.1	IMM1604217M1
DOS	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	YANG	HW-138	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	SET DE 5 GLOBOS HAPPY BIRTHDAY	0.1	IPC1302134G1
DOS	21	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	RJ	660778	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	NÚMEROS, COLOR ORO METALICO, 40"	0.6	MTR0603101NA
DOS	5	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	RJ	660778	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	NÚMEROS, COLOR PLATA METALICO, 40"	0.2	MTR0603101NA

Caso TRES:

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
TRES	5	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	JOJO	JOJO-022	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "PRIMERA COMUNION"	1.5	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	LI011	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.4	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RYT	RIT018	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.3	SIN IMPORTADOR
TRES	4	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	JOJO	JOJO-030	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "MI BAUTIZO"	0.6	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	JOJO	JOJO-031	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "MI BAUTIZO"	0.4	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	LI-08	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.3	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-32	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "HAPPY BIRTHDAY"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-33	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "MARRY ME"	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RYT	RYY-019	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.3	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-2	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "HAPPY BIRTHDAY"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RYT	RYT-019	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "MIS 15 AÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	DIMI	DM-YN011	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	DIMI	DM-YN009	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

FOLIO: 0010

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS
LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS
MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RYT	RYT-010	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-20	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-30	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES	0.3	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	DIMI	DM-YN072	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RYT	RYT-005	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-24	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	3	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	LI-06	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ GRADUACION"	0.7	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-4	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "HAPPY BIRTHDAY"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	GN-6	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "HAPPY BIRTHDAY"	0.2	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	DIMI	DM-YN011	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.4	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	YONGLI	LI-06	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ GRADUACION"	0.5	SIN IMPORTADOR
TRES	114	PAQUETE (100 PZ)	PAQUETE DE GLOBOS	CHINA	PANDA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	PAQUETE 100 PZ 10"	21.4	SIN IMPORTADOR
TRES	17	PAQUETE (50 PZ)	PAQUETE DE GLOBOS	CHINA	NUEVA ERA PARTY	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	PAQUETE 50 PZ 12"	1.9	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC269	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC255	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC264	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC266	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 GLOBOS	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	NUEVA ERA PARTY	NG023	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 6 PIEZAS (12")	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	2	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	NUEVA ERA PARTY	NG-005	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 6 PIEZAS (12")	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	1	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	FC257	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 10 PIEZAS	0.1	SIN IMPORTADOR
TRES	16	PIEZA	CORTINA DECORATIVA PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	VARIOS COLORES	N/A	SIN IMPORTADOR

Caso CUATRO:

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RJI	661881	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RJI	661890	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	XY-L2092	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	MTR0603101NA
CUATRO	2	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	SIN MARCA	JLH	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES	0.3	MTR0603101NA

FOLIO: 001/10

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004	OBSERVACIONES	PESO (KG)	IMPORTADOR
CUATRO	2	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	JLH	XY-330	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.4	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RJI	660771	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES	0.2	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RJI	661885	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES	0.3	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RJI	661884	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES	0.3	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	TLX	XY-018	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	MTR0603101NA
CUATRO	1	PIEZA	SET DE GLOBOS PARA FIESTA	CHINA	RJI	661887	SIN TIPO	NUEVO	SI CUMPLE	VARIOS COLORES LEYENDA "FELIZ CUMPLEAÑOS"	0.2	MTR0603101NA
CUATRO	20	PIEZA	SET DE GLOBO PARA FIESTA	CHINA	PARTY BALLOONS	2908-93	SIN TIPO	NUEVO	NO CUMPLE	SET DE 5 PIEZAS	0.6	GET180731410

Solicitud de la documentación comprobatoria.- Considerando que [REDACTED] en su carácter de empleado del local y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, no presentó al personal visitador la documentación con la que pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera y toda vez que Ulises Antonio Gómez no se apersonó en las instalaciones del Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior para dar continuidad a la verificación de la mercancía de procedencia extranjera, no existe persona alguna que exhiba documentación con la que se pretenda amparar la legal importación, tenencia o estancia en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera detalladas en el capítulo de inventario físico de la presente Acta.

Recepción de la documentación. - Para el **Caso Uno, Dos, Tres y Cuatro** no se aporta documentación alguna.

Resultado de la revisión documental.- Se hace constar que para los **Casos Uno, Dos, Tres y Cuatro** del apartado de Inventario físico de la Presente Acta, no existe valoración alguna, toda vez que el **"Compareciente"** no aportó documentación, razón por la cual no acredita la legal estancia, tenencia o importación en el país de las mercancías de origen y procedencia extranjera contenida en los **Casos Uno, Dos, Tres y Cuatro** del apartado de Inventario físico de la Presente Acta, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, fracciones I, II y III de la Ley Aduanera, que señala: **"Artículo 146. La tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los siguientes documentos: I. Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y las reglas que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, acrediten su legal tenencia, transporte o manejo. II. Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal o institución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la entrega de las mercancías por parte de la Secretaría. III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación."**

Irregularidad que se considera infracción en términos de la Ley Aduanera y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 179, de la Ley Aduanera, que señala: "...Las sanciones establecidas por el artículo 178, se aplicarán a quien enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancías extranjeras, sin comprobar su legal estancia en el país..."; sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; motivo por el cual, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera que señala: "Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes

Vertical text on the right margin, likely a stamp or administrative note.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23



casos: ... III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia..., en virtud de que el **“Compareciente”** no acreditó documentalmente la legal estancia, tenencia o importación, en el país de la mercancía de origen y de procedencia extranjera contenida en los **Casos Uno, Dos, Tres y Cuatro** del apartado del inventario físico de la presente Acta, sin perjuicio de las demás que resulten de conformidad con la Ley Aduanera.-----

Por otra parte, es importante señalar que las mercancías contenidas en el **Caso Uno** del capítulo del inventario físico de la presente Acta, se encuentran sujetas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-015-SCFI-2007 “Información comercial-Etiquetado para juguetes”**, así mismo, las mercancías contenidas en el **Caso Tres** del capítulo del inventario físico de la presente Acta, se encuentran sujetas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-Etiquetado General de productos”**, dichas normas se encuentran contenidas en el Anexo 2.4.1. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2022, con sus respectivas modificaciones; sin embargo, de la revisión física de las mercancías, se aprecian que éstas incumplen con las Normas Oficiales Mexicanas a que están afectas.-----

Por lo que se considera se incurre en irregularidad en términos de la Ley Aduanera vigente y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 184, primer párrafo, fracción XIV de dicha Ley, que señala: **“...Cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de transmitir y presentar información y documentación, así como declaraciones, quienes: ... XIV. Omitan o asienten datos inexactos en relación con el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de información comercial”**, sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; por lo que se considera que los hechos señalados anteriormente actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción II de la Ley Aduanera mismo que a la letra señala lo siguiente: **“...Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... II.- Cuando se trate de mercancías de importación o exportación prohibida o sujeta a las regulaciones y restricciones no arancelarias a que se refiere la fracción II, del artículo 176 de esta Ley y no se acredite su cumplimiento o, en su caso, se omita el pago de cuotas compensatorias. Tratándose de las normas oficiales mexicanas de información comercial, sólo procederá el embargo cuando el incumplimiento se detecte en el ejercicio de visitas domiciliarias o verificación de mercancías en transporte”**.-----

Embargo precautorio.- Acto seguido y en virtud de que se detectó que el **“Compareciente”** no acreditó la legal importación, estancia y/o tenencia en el país de las mercancías de procedencia extranjera detalladas en los **Casos Uno, Dos, Tres y Cuatro** del inventario físico de la presente acta, así mismo, incumplen con las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-015-SCFI-2007 “Información comercial-Etiquetado para juguetes” (Caso Uno) y NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-Etiquetado General de productos” (Caso Tres)**, es motivo por el cual el personal visitador, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, fracciones II y III, y 155 de la Ley Aduanera proceden al embargo precautorio de las mercancías en cuestión.-----

Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. El personal visitador, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 155 de la Ley Aduanera, hacen constar el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicando que Ulises Antonio Gómez, en su carácter de empleado del local y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, cuenta con un plazo de 10 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente Acta, para ofrecer las pruebas y alegatos a que su derecho convenga, ante la

Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

FOLIO: 0013

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad.---

Así mismo, toda vez que Ulises Antonio Gómez, se opuso a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el presente procedimiento y desapareció después de iniciadas las facultades de comprobación, siendo así que no se apersonó en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior; con fundamento en el artículo 150 tercer y cuarto párrafo de la Ley Aduanera, y 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, la notificación de la presente Acta se realizará por estrados, publicándose la citada acta, en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, lo anterior de conformidad con los artículos 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y 150 de la Ley Aduanera vigente.-----

Guarda y Custodia.- Se hace constar que las mercancías embargadas precautoriamente quedarán depositadas en el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, y a disposición de la citada Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, y bajo la guarda y custodia de la Subdirección del Recinto Fiscal de la referida Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior.-----

Así mismo, en este momento, se hace del conocimiento que de acuerdo con la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala el derecho a, en su caso de que derivado del ejercicio de facultades de comprobación se llegara a determinar algún crédito, se tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos: -----

"Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: -----

[...]

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.-----

XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales."-----

Otros hechos. Se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente se tiene como acta final para todos los efectos derivados de la orden de visita domiciliaria número **CVD0900017/23**, contenida en el oficio número **SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVD00017/23, de fecha 30 de mayo de 2023.**-----

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **01:30** horas del día **31 de mayo de 2023**, se da por terminada esta diligencia levantándose la presente acta en tres tantos originales y se hace constar que Ulises Antonio Gómez, en su carácter de empleado del local y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, abandonó la presente diligencia y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y por ende se ignora su domicilio, es motivo por el cual la presente Acta sólo es firmada por el personal visitador y los

2
Calle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
T. 5701 4746 ext. 1120

FOLIO:0014

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCÍAS LOCALIZADAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE JESÚS MARÍA, NÚMERO 138, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06090, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

NÚMERO DE ORDEN: CVD0900017/23

testigos al margen y al calce de todos y cada uno de los folios.-----

Por lo anterior, el personal visitador procede en este momento a dejar un tanto de la presente acta en el expediente, mismo que se pone a disposición de [REDACTED], en su carácter de empleado del local y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera. -----

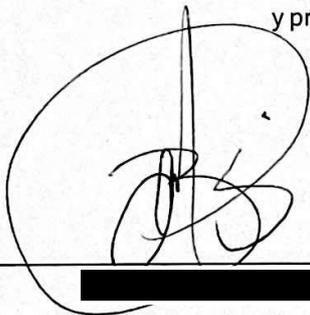
-----Conste.-----

El compareciente.

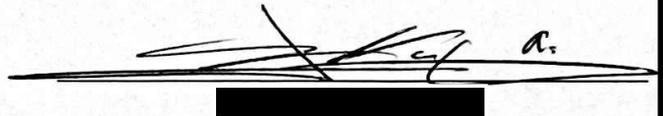
[REDACTED]

Empleado del local y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera, quien no se apersonó en las instalaciones del Recinto Fiscal.

El personal visitador



[REDACTED]



[REDACTED]

Los Testigos



[REDACTED]



[REDACTED]

FOLIO:0015

Vertical text on the left margin, likely a scanning artifact or bleed-through from the reverse side of the page.

Vertical text on the right margin, likely a scanning artifact or bleed-through from the reverse side of the page.